O R D E N A N Z A Nº 1732/2009

VISTO: El Expte. Nº 2567/09 Letra "A" del registro del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 13/05/2009 que contiene Nota Nº 033/09 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante el cual remite documentación presentada por el Señor **Damián Aminahuel, D.N.I. Nº 13.028.278,** referida a solicitud de habilitación de nueva unidad en el rubro Transporte Escolar de la localidad, para que sea analizada por este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin el presentante ofrece el vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 312 D/C3550, Año 2002, Motor N° 632.998-10-571277, Chasis N° 8AC6903411A553533, Dominio EAG-943, de su propiedad.-

Que, la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Nota Nº 033/09, informa que la documentación ingresada cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza municipal en vigencia.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 03/06/2009, conforme lo establecido en Despacho Nº 043/2009 de la Comisión de Producción y Turismo, decide aprobar lo solicitado mediante el dictado de la norma pertinente.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE al vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 312 D/C3550, Año 2002, Motor N° 632.998-10-571277, Chasis N° 8AC6903411A553533, Dominio EAG-943, en el rubro TRANSPORTE ESCOLAR, en la Categoría "B", de propiedad del Señor **Damián Aminahuel, D.N.I. Nº 13.028.278,** con domicilio en calle Gam 6 Nº 430 de Junín de los Andes.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que incorpore en la Licencia Comercial correspondiente, en la Categoría "B", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 294/92. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3º: **PÚBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1439/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA